

**ARMADA DE CHILE  
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL  
REGIÓN DEL BIO BIO**

CONCEPCIÓN, 27 DE ENERO DE 2021.-

**BANDO N° 74 - A**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de la República de Chile; las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.415, Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional; lo establecido en el artículo 14 letra f) del Decreto Supremo N° 1085, de fecha 12 de Julio de 1940, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, publicado en el Diario Oficial del 20 de Agosto de 1940, y modificado por el Decreto Supremo del Ministerio de Defensa Nacional (G) N° 245 del 08 de Junio de 1972; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, de fecha 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por Decretos N° 106 de 19 de marzo de 2020 y 203 de 12 de mayo de 2020 y prorrogado en virtud de los decretos supremos N° 269, 400 y 646 de la misma Cartera de Estado; el Instructivo para Permisos de desplazamiento del que trata el oficio ordinario N° 43 del 14 de enero de 2021 o aquel vigente que lo reemplace, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las resoluciones exentas N° 591 de 23 de julio de 2020 y N° 23 de 11 de enero de 2021, del Ministerio de Salud que disponen medidas sanitarias que indica por brote de Covid-19; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que por medio del Bando N° 74 se modificó al Delegado del Jefe de la Defensa Nacional para el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Provincia de Arauco, nombrándose al Coronel de Carabineros Sr. Juan Pablo URETA Martínez.
2. Que se advierte que el verdadero nombre del citado oficial es Juan Pablo Ureta SEPÚLVEDA y no Martínez.

**ORDENO:**

1. RECTIFÍQUESE el Bando N° 74, en el sentido de que a contar del 08 de enero de 2021 el Delegado del Jefe de la Defensa Nacional para el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Provincia de Arauco es el Coronel de Carabineros Sr. Juan Pablo URETA Sepúlveda.
2. En todo lo no modificado por el presente Bando, manténgase lo dispuesto en el Bando N° 74, de fecha 26 de enero de 2021.

3. Póngase lo resuelto en conocimiento de la comunidad a la brevedad, a través de los medios de comunicación social e infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública para su conocimiento y cumplimiento.



**PATRICIO ESPINOZA SAPUNAR**  
**CONTRAALMIRANTE**  
**JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL PARA EL ESTADO DE CATÁSTROFE**  
**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- SR. INTENDENTE VIII REGIÓN
- 02.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA BÍO BÍO
- 03.- SR. GOBERNADOR PROVINCIA ARAUCO
- 04.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO
- 05.- SR. JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
- 06.- SR. COMANDANTE DEL C.O.T. DEL EJÉRCITO DE CHILE EN CONCEPCIÓN
- 07.- SR. JEFE VIII ZONA CARABINEROS BÍO BÍO
- 08.- SR. JEFE VIII REGIÓN POLICIAL DEL BÍO BÍO
- 09.- SR. DELEGADO PROVINCIA BÍO BÍO
- 10.- SR. DELEGADO PROVINCIA ARAUCO
- 11.- ARCHIVO SEC. AUDITORÍA.